

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRÁFICA CHIHUAHUA
LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2018

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial					
				De 0.00 a 2,093.4 Gj	De 2,093.41 a 4,186.80 Gj	De 4,186.81 a 14,683.81 Gj	De 14,683.82 a 41,868 Gj	Más 41,868.01 Gj	Usuarios conectados a Pemex
Servicio	Pesos	Mensual	\$83.80	\$193.39	\$2,284.04	\$3,770.44	\$5,999.54	\$9,715.11	\$3,770.44
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$136.72	\$86.05	\$42.86	\$16.42	\$9.25	\$7.32	\$1.54
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$68.36	\$43.02	\$21.43	\$8.21	\$4.62	\$3.66	\$0.77
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$68.36	\$43.02	\$21.43	\$8.21	\$4.62	\$3.66	\$0.77
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$358.67	\$723.07	\$1,095.18	\$1,095.18	\$1,095.18	\$1,095.18	\$1,095.18
Cobranza	Pesos	Evento	\$240.80	\$240.80	\$240.80	\$240.80	\$240.80	\$240.80	\$240.80
Reconexión	Pesos	Evento	\$215.46	\$215.46	\$215.46	\$215.46	\$215.46	\$215.46	\$215.46
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62	20% o Mínimo \$224.62
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$361.18	\$481.57	\$601.96	\$601.96	\$601.96	\$601.96	\$601.96

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$224.62 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih., a 27 de febrero de 2018

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Marco Alberto Torres García

Rúbrica.

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRÁFICA MEXICALI
LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS PARA 2018

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial				
				De 0 a 418.68 Gj	De 418.69 a 4,186.80 Gj	De 4,186.81 a 16,747.20 Gj	De 16,747.21 a 58,615.20 Gj	Más de 58,615.21 Gj
Servicio	Pesos	Mensual	\$60.48	\$159.38	\$2,832.14	\$4,796.75	\$14,505.91	\$21,707.41
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$142.94	\$118.38	\$78.32	\$36.02	\$13.00	\$5.80
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$71.47	\$59.19	\$39.16	\$18.01	\$6.50	\$2.90
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$71.47	\$59.19	\$39.16	\$18.01	\$6.50	\$2.90
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$769.23	\$1,183.82	\$1,189.48	\$1,189.48	\$1,189.48	\$1,189.48
Cobranza	Pesos	Evento	\$225.92	\$225.92	\$225.92	\$225.92	\$225.92	\$225.92
Reconexión	Pesos	Evento	\$228.91	\$228.91	\$228.91	\$228.91	\$228.91	\$228.91
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$212.36	20% o Mínimo \$212.36	20% o Mínimo \$212.36	20% o Mínimo \$212.36	20% o Mínimo \$212.36	20% o Mínimo \$212.36
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$338.84	\$564.76	\$564.76	\$564.76	\$564.76	\$564.76

Costos trasladables:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por importación: al proporcionarse el servicio de importación de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$212.36 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Mexicali, B.C., a 27 de febrero de 2018.

Ecogas México S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Marco Alberto Torres García

Rúbrica.

(R.- 463795)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRÁFICA LA LAGUNA DURANGO
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS PARA 2018

Cargo por:	Unidad	Periodicidad	Residencial	Comercial/Industrial			
				De 0 a 322.38 Gjoules	De 322.39 a 3,207.09 Gjoules	De 3,207.10 a 32,091.82 Gjoules	Más de 32,091.83 Gjoules
Servicio	Pesos	Mensual	\$57.22	\$113.86	\$1,066.02	\$2,272.78	\$9,091.11
Distribución con comercialización	Pesos/Gjoule	Mensual	\$197.71	\$126.56	\$114.44	\$21.91	\$9.89
Capacidad	Pesos/Gjoule	Mensual	\$98.85	\$63.28	\$57.22	\$10.95	\$4.94
Uso	Pesos/Gjoule	Mensual	\$98.85	\$63.28	\$57.22	\$10.95	\$4.94
Cargo por conexión no estándar	Pesos/metro	Cargo único	\$576.42	\$1,222.52	\$1,228.06	\$1,228.06	\$1,228.06
Cobranza	Pesos	Evento	\$250.18	\$250.18	\$250.18	\$250.18	\$250.18
Reconexión	Pesos	Evento	\$254.00	\$254.00	\$254.00	\$254.00	\$254.00
Cheque devuelto	Pesos	Evento	20% o Mínimo \$1435.37	20% o Mínimo \$1435.37	20% o Mínimo \$1435.37	20% o Mínimo \$1435.37	20% o Mínimo \$1435.37
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Evento	\$448.55	\$3,767.85	\$10,765.25	\$10,765.25	\$10,765.25

Costos Trasladales:

Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.

Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo local, estatal y federal, será trasladado al usuario.

IVA: 16% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cargo por servicio: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$1,435.37 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah., a 27 de febrero de 2018
 Ecogas México S. de R.L. de C.V.
 Representante Legal
Marco Alberto Torres García
 Rúbrica.

(R.- 463798)